MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 26-2013

Acta de la sesión ordinaria número veintiséis, dos mil trece, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 1 de julio de 2013**, en el Edificio Rofas, a las 5:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Wilberth Flores Bonilla, Mario Alfaro Rodríguez, Francisco A. Pacheco Lupita Chaves Salas, Danilo Morales Rivera y Guillermo Vargas Salazar, propietarios, Xinia Rodríguez Salazar, Álvaro Álvarez Álvarez, suplentes y la señora Elsie Campos Díaz, Secretaria General.

Ausentes con justificación: Vera Alvarado Sánchez y Xinia Rodríguez

SESION ORDINARIA N° 26-2013

Fecha: 01 de julio de 2013
Hora: 5:00 p. m.

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Acta N° 24-2013. Se dispensa Acta N°25-2013.
3. Dictamen de comisiones.
4. Análisis de los acuerdos pendientes 2013 del Consejo Superior de Educación.
5. Informe de Correspondencia.
6. Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 1 de julio de 2013.

Revisada la agenda, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-26-2013

- ***Aprobar la agenda correspondiente al día de hoy lunes 1 de julio de 2013.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 24-2013

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N ° 24-2013

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-26-2013

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 24-2013 celebrada el lunes 24 de junio de 2013, con las observaciones de los señores miembros.***

- ***Se dispensa de su aprobación el acta No. 25-2013 y se traslada para la próxima sesión.***

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones.

1.- Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor Mario Alfaro: la Comisión de Leyes y Reglamentos no tiene dictamen el día de hoy, sí informales que ya estamos revisando las observaciones al reglamento de parauniversitarias del CUNLIMON y nos estaría faltando solamente las del CUC, que ya vimos algunas hoy y por cierto uno de los temas que ha sido muy polémico y muy difícil aquí en el Consejo, porque no se les encontraba una solución adecuada es el tema de los delegados. El costo del pago de los delegados porque esto ha sido siempre una inquietud muy grande de los colegios universitarios y en instituciones parauniversitarias por el alto costo que esto significa. La inquietud siempre ha sido el cumplir con lo que la ley nos establece de supervisar el asunto de las prácticas y entonces ya tenemos una propuesta que nos hicieron de parte del CUC y que nos pareció interesante y todo eso esperamos pronto tener la versión final con todas las observaciones realizadas por las instituciones.

Señor Álvaro Álvarez: Sobre los delegados, no sé ¿quién es el que nombra los delegados?, la institución, porque hasta donde yo he entendido el CSE o Centros Docentes Privados nombraba los delegados o es la institución ¿cómo está reglamentado?

Señor Mario Alfaro: Bueno como está en el reglamento actualmente el Consejo debe de tener como un staff de personas y de ahí ellos nombran los delegados pero el costo ha sido muy alto para ellos. El Consejo nombra pero paga el Colegio Universitario o la institución parauniversitaria.

Señora Elsie Campos: Hay que valorar el costo que tiene para el tipo de título que obtienen, porque es un costo muy elevado cuando en una universidad pueden obtener un diplomado y un bachillerato que no lleve esos costos con delegados y son personas que estudian casi siempre para obtener un trabajo y el costo es para el estudiante no para el instituto ya sea público o privados, entonces para que se tome en cuenta esto por el nivel.

Señor Mario Alfaro: Tal vez para adelantarles la propuesta, porque es bueno irla pensando, el Colegio Universitario de Cartago lo que propone es que los delegados que nombra la misma institución para supervisar la práctica sean avalados por el Consejo, eso sí, por supuesto, con la posibilidad de que el Consejo pueda verificar en cualquier momento, ir a cualquier institución para verificar que se esté cumpliendo con la adecuada supervisión, pero ellos se convierten en delegados del CSE, con el aval del Consejo. Esa es la propuesta que a nosotros nos parece bien para resolver el problema de los costos.

Señor Álvaro Álvarez: Mi duda está en que yo para graduarme o hago el examen o hago el trabajo, o hago la práctica, ¿no hay? Son las tres opciones por lo menos. El estudiante paga la matricula y además paga la práctica, paga dos veces.

2. Comisión de Planes y Programas:

Señor Álvaro Álvarez: Esta Comisión y ahí les puse la agenda de hoy.

a.- Solicitud de aprobación de los planes de estudio de Educación Física y Artes Plásticas.

Señor Álvaro Álvarez: Tenemos los criterios técnicos del programa de estudio de Artes Plásticas de la UCR y de la UNA. Quedara en espera para la próxima sesión de revisarlo detenidamente y también los de educación física para I y II ciclo de la UCR y UNA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

b. Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS.

Señor Álvaro Álvarez: Una vez que la comisión estudió y analizó esta solicitud sobre la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS, proponemos al Plenario enviarlo a consulta a la UCR.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-26-2013

- ***Enviar a consulta la carrera de Diplomado en Asistente de Microbiología y Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS, a la Escuela de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.***

c.- Solicitud de aprobación del Diplomado Gestión Operativa de Terminales Portuarias del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON)

Señor Álvaro Álvarez: Una vez revisado el expediente, la comisión comprobó que cumple con los requisitos establecidos por el reglamento de instituciones parauniversitarias.

Se acoge el informe y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-26-2013

- ***Aprobar la carrera de Diplomado en Gestión Operativa de Terminales Portuarias del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), solicitada por el señor Desiderio Arias Corella, Decano***

d. Solicitud de aprobación del modelo de Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria del Hospital Nacional de Niños:

Señor Álvaro Álvarez: Este es un documento que nos remite la señora Dyalah Calderón, Viceministra Académica y es un programa que hay en el Hospital Nacional de Niños sobre el apoyo a los estudiantes que cursan diferentes niveles educativos. Una vez revisado el documento, elevamos al seno del Consejo la respectiva aprobación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizado y con base en el informe técnico, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-26-2013

- ***Aprobar el Modelo de Centro de Apoyo en Pedagogía Hospitalaria del Hospital Nacional de Niños, presentado por la señora Dyalah Calderón de la O., Viceministra Académica.***

e.- Solicitud de audiencia por parte de lo directores de los IPEC con la Comisión de Planes y Programas:

Señor Álvaro Álvarez: Tenemos una solicitud por parte de los directores de los IPEC, quienes desean que la Comisión de Planes y Programas. La Comisión los va a recibir el día lunes 29 de julio a las 4.00 pm.

Se acoge el dictamen de la Comisión y el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-26-2013

- ***Comunicar a los directores de los IPEC, que la Comisión de Planes y Programas recibirá a un máximo de cinco personas el día lunes 29 de julio a las 4.00 p.m., para escuchar y analizar sus planteamientos.***

f.- Presentación del Articulo "La matemática es cuadrada".

Señor Álvaro Álvarez: Este es un artículo elaborado por el señor Manuel Castellón.

Una vez leído y analizado el documento, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-26-2013

- ***Comunicar al señor Manuel Castellón que el Consejo Superior de Educación analizó el contenido del artículo "La matemática es Cuadrada", y le agradece el envío de dicho documento.***

Señora Lupita Chaves: En el expediente del programa de Artes Plásticas hay un dictamen de la Escuela de Formación Docente y otro de la UNA, sin embargo tengo información que se había entregado otro hace algún tiempo. Le estoy enviando un correo a la persona de la Escuela de Formación Docente que elaboró ese dictamen para que lo envíe, porque no está en el expediente.

Señor Ministro: Se había pasado al Viceministerio Académico.

Señora Elsie Campos: A nosotros nos llamó la atención que llegaran dos criterios ahora de Educación Física, yo dije por respeto los vamos a enviar porque ya entraron al Consejo como información que entra, pero ya había criterios, llegaron dos más incluso en el de Educación Física, creo que fue, que usted pidió que fuera la señora Carmen Grace Salazar, se le envío la nota, sin embargo la UCR también envió otro pero no de Doña Carmen Grace.

Señor Ministro: El de Educación Física ya se le había enviado a consultar a ellas, verificar si las reformas estaban incorporadas. Yo recuerdo que Artes Plásticas y Música ya se había enviado para las correcciones y probablemente antes del jueves ya estén acá con las nuevas versiones.

Señora Elsie Campos: Y agrego, en Artes Industriales lo que hicimos fue verificar, hoy había sesión en los lugares consultados ANDE y SEC, dijeron que ellos iban a retomar el tema porque no habían podido enviarnos la respuesta todavía. APSE todavía no sé, pero ANDE y SEC dijeron que ahora lo retomaban.

Señor Ministro: De Artes Industriales, nosotros habíamos solicitado la autorización para venir haciendo la capacitación. Lo que me gustaría es hacer una especificación, para no tener mal entendidos: las capacitaciones casi siempre son en dos partes, se hace la capacitación de un mes y una segunda parte de capacitación que es aplicando una parte del programa, a manera de pilotaje, en un grupo de colegios, pero hay que programarlo con varios meses de anticipación. Entonces, lo que queremos es solicitar la autorización de seguir con el pilotaje en esta segunda etapa de capacitación, siempre con la salvedad de que quede claro de que se trata de una capacitación y que el programa está aún en estudio en el CSE. Solicito esto porque si no se hace esa práctica, este pilotaje este año, como se ha hecho en las demás asignaturas, no tendríamos la retroalimentación para afinar la puesta en práctica del programa una vez que el mismo fuera aprobado – si lo fuera. Obviamente, haciendo la salvedad de que es un proceso de capacitación y no un programa que está aprobado por el Consejo.

Luego de analizada la propuesta del señor Ministro, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 08-26-2013

- ***Autorizar al Ministerio de Educación que, como parte de la capacitación relacionada con la propuesta de los nuevos programas de Artes Industriales, se pueda ejecutar en algunos colegios un pilotaje con elementos de los nuevos programas, siempre que se***

aclare que la aplicación de los nuevos programas dependerá de su aprobación oficial por parte del Consejo Superior de Educación.

Señora Lupita Chaves: Hablando de Artes Plásticas, no conozco los programas de artes industriales y que me gustaría analizarlos. En relación con los programas de Educación Física no he visto los últimos criterios enviados por las universidades sobre la incorporación de las recomendaciones al programa, y en relación con el programa de artes plásticas solo criterios recientes, no conozco criterios anteriores.

Señora Elsie Campos: ¿No están en el expediente?, porque estaban incorporados en cada expediente todos los criterios que han entrado y es que más bien el acuerdo en educación física era para que revisara y corroborará y se le envío la nota y sin embargo llegaron de la Nacional y de la UCR, pero de otras instancias, a la que se le envió el documento a la escuela, de Artes Plásticas voy a verificar si existían criterios anteriores, me parece que no.

Señora Lupita Chaves: Se había enviado desde aquí la consulta a la Escuela de Formación Docente para que se revisara la incorporación de las recomendaciones al Programa de Educación Física, sin embargo he insistido que se envíe a la Escuela de Educación Física y Deporte porque esta unidad académica fue la que revisó el programa e hizo importantes observaciones de fondo y forma y por eso es necesario que lo revisen nuevamente con la observaciones incorporadas. La Formación Docente lo revisó e hizo sus observaciones pero estamos esperando las de la Escuela de Educación Física.

El de artes plásticas yo me lo voy a llevar y esto es lo que se tiene, no se tiene las anteriores.

Señora Elsie Campos: La ventaja es que yo lo tengo todo en digital, entonces si me permiten el jueves les tendría copia de nuevo. Aunque no haya comisión en la sesión del jueves, lo incluiríamos para ese día.

ARTICULO 4

Análisis de los acuerdos pendientes 2013 del Consejo Superior de Educación.

Señora Elsie Campos: Estábamos viendo el documento de acuerdos pendientes. Tenemos uno de la sesión del año 2102, el 5 de mayo. Estos dos acuerdos son referentes a las instituciones parauniversitarias para hacer cumplir el artículo 15 de la ley 6541 y el 58.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

En este acuerdo de parauniversitarias ya se esta haciendo el listado de las que se encuentran inactivas y además en el acuerdo de las visitas de inspección se hizo un cronograma hace tres meses, ya esperamos para finales de este mes y principios del otro terminar con todas las visitas, están dos asesores, tres uno nuevo que esta incorporándose y están trabajando en visitas y haciendo los reportes, ya tenemos un informe previo pero queremos presentarlo a ustedes cuando ya este en informe final. Si hay varias parauniversitarias que en este momento no están trabajando, están inactivas.

Luego tenemos el acuerdo 20-2012: "*solicitar la colaboración al señor Ministro de Educación Pública, par que a través del Departamento de Estudios e Investigación Educativa, se realice un estudio que evalué comparativamente el trabajo de las escuelas públicas cuyos docentes trabajan por asignatura en relación con aquellas en que se trabaja por áreas, en el nivel del Segundo ciclo y su incidencia en el rendimiento académico".* Este estaba pendiente el informe, se le envió el oficio a doña Sandra Arauz para que nos entregue un avance de informe, está pendiente.

Señor Ministro: Solicitaron una prórroga y para la segunda mitad del mes lo tenían listo.

Señora Elsie Campos: En el acuerdo 09-20-20123 menciona: *"Trasladar a la Comisión de Planes y Programas y a la Comisión de Leyes y Reglamentos, la documentación que se ha recopilado sobre los acuerdos emanados por el Consejo Superior de Educación en relación con el trabajo por áreas, para el correspondiente análisis y propuesta".* Esta ya se tiene lista pero estamos pendientes de ese informe.

En el siguiente, acuerdo 05-22-2012, este acuerdo "*solicitar a la Dirección Curricular, a través del Despacho del señor Ministro de Educación Pública, la elaboración de una propuesta de reforma a los programas de estudios de ciencias del I y II ciclos, en la que se haga explícita la integración de la educación agrícola y el enfoque del aprendizaje por medio de la indagación*. Dicha propuesta se debe de presentar al CSE en el mes de abril de 2013". Esta ya esta en proceso, ya estaba lista, lo que falta es la entrega al CSE, pero ya nos reunimos con los asesores de la señora Dyalah Calderón y ya está preparado.

La 31-2012, el acuerdo 10-31-2012 "*trasladar la propuesta del nuevo programa de estudio de Artes Plásticas para I y II Ciclo de la EGB, a la Comisión de Planes y Programas para que se proceda con su estudio y valoración*". Este igual está pendiente, todavía no hay acciones para ejecutar.

El 32-2012, que es el acuerdo 05-32-2012 "aprobar *la propuesta presentada por la Comisión de Leyes y Reglamentos en el dictamen del análisis realizado a las inconsistencias en el plan de estudios de Educación Especial, en lo que respecta a:* "Solicitar a la Administración que para el primer semestre del 2013 se presente una propuesta de actualización de los Planes de Estudio de Educación Especial y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

las Guías de Procedimientos en concordancia con el plan de estudios en educación especial".

Señor Mario Alfaro: ¿ Qué ha pasado con eso?.

Señora Elsie Campos: Parte de los cumplimientos de la administración es precisamente el Programa de Atención Prehospitalaria. Uno de esos avances, como le decía ahora a la Comisión de Planes y Programas, es la presentación de lo que presentó la Dirección de Desarrollo Curricular y el Despacho del Viceministerio Académico, que es la Atención Prehospitalaria, en el Hospital de Niños, es una propuesta bastante buena y aparte, entre otras acciones, están trabajando con el Despacho académico en conjunto con la Dirección de Desarrollo Curricular, y la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en lo que es la reforma de los planes de estudio, ya ellos tienen una propuesta presentada y creo que van bastante avanzados, la están trabajando y estaría pendiente.

Pasamos al otro acuerdo que dice " *Solicitar al Ministerio de Educación que mediante el IDP Uladislao Gámez Solano, se analice la propuesta de la ANDE "necesidades que se consideran prioritarias en el proceso de formación permanente y el personal educativo y administrativo que trabaja para el MEP, con el fin de que sea una base para la definición de una política en el campo de la formación continua del personal que labora para el MEP*", hace tres o cuatro sesiones se tomó nuevamente otro acuerdo de recordar al IDPUGS, la información solicitada.

El acuerdo 13-34-2012 ***"Solicitar al señor Ministro la colaboración para que una comisión integrada por representantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Desarrollo Curricular, y la Dirección de Gestión y Evaluación de la Educación, procedan a analizar la situación de los alumnos integrados en el sistema regular con adecuación curricular significativa en los niveles de undécimo y duodécimo año y elaboren una propuesta que subsane la omisión que presenta el actual reglamento de evaluación de los aprendizajes, en la atención de esos casos.***

Un primer paso que se está dando con respecto a este acuerdo es que la comisión que se conformó con representantes de Control de Calidad, dos abogados uno en representación del Despacho y otro de la Dirección Jurídica, la representante de la División de Desarrollo Curricular, en este momento que es Gilda Aguilar, mi persona y la señora Milagro Mora que es asesora del CSE. De esa comisión ya se elaboró un documento borrador que esta pendiente de revisión por Jurídico y el abogado del CSE, esta propuesta la terminamos la semana pasada y esta en revisión. La intención es que los títulos de los estudiantes con adecuaciones curriculares significativas, estén debidamente inscritos en la Dirección de Gestión de la Calidad, es uno de los primeros pasos y para esto hemos tenido que ver todo lo que ha emitido la Sala Constitucional, ha llevado un proceso largo, llevamos dos meses y ahí esta el documento borrador.

Una adecuación significativa según la ley 7600 deben de estar debidamente registrados en la instancia que corresponde, en el MEP le corresponde a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, estos títulos no estaban siendo inscritos, entonces ya nos ha ido pasando este año, que han llegado recursos y recursos de estudiantes que cuando llegan a la universidad se encuentran que no estaba registrado en la dirección de Gestión, entonces se hizo un proceso primero para verificar realmente cuales títulos se podían poner ahí, porque no son todos, hay algunas ofertas educativas, unas -no todas- las que llamamos antes prevocacional, que ahora se llama III ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional, aprobado en el 2009, que esa ya esta claro y hasta la Sala Constitucional había dicho que no es el mismo tipo de título para bachillerato, entonces esos no deben de estar en ese listado, pero si los que han cumplido con un proceso de de cinco años o seis dentro del Plan de Estudios de III ciclo de la Educación General Básica y Educación Diversificada, y no así con todas las pruebas nacionales de Bachillerato, como está en el artículo 118 del Reglamento de Evaluación.

Con la adecuación significativa, de acuerdo a lo que establece la ley 7600, les permite que no tengan que hacer la prueba de bachillerato en una o dos o tres o en todas las asignaturas, pero si cumplen con los años de formación de la oferta educativa que brinde el centro educativo, que sería toda la primaria y toda la secundaria, tienen que llevar esos procesos de formación con una programación educativa individual, que es a veces lo que se conoce como "PEI". Con este PEI es que se les imparte la mediación pedagógica a los estudiantes hasta llegar a quinto año, de acuerdo a sus niveles de desempeño. Les aplican las pruebas de salida de bachillerato que no son las mismas, pero si las aplican en la misma fecha si el estudiante así lo quiere e incluso puede aplicarlas con los compañeros de grupo.

Señor Guillermo Vargas: Yo nada más quería señalar que con estos títulos originalmente el diploma señalaba que había sido obtenido en el marco de una adecuación curricular, la finalidad era, que el docente, el educador que continuaba en el proceso tuviese una información de arranque para que supiera que requería y darle una atención especial al estudiante. En su momento la gente lo miró de otra manera, lo vieron no como esa medida que más bien lo que hacía era tratar de ayudar, colaborar, preveer para que el estudiante fuera atendido de manera especial y la entendían como una medida discriminatoria, eso fue a la Sala, y en su momento la Sala dijo que había que quitar la mención esa, eso hace que los estudiantes lleguen a un nivel que sigue y pueden en ese otro nivel no tener la menor idea que ha tenido una educación diferente, diferenciada de acuerdo a sus funciones y sus capacidades y no pueden darle seguimiento a eso y no tiene porque hacerlo.

Lo que me pregunto ahora, yo no sabía que no estaban inscritos, pero sí los que pueden inscribir pregunto ¿tienen una inscripción de manera tal que el educador interesado que siga pueda tener un poco de información sobre eso?, es que me parece que ahí estamos cometiendo un error, lo cometimos en su momento y la

Sala nos obligó a hacerlo, necesitamos tener la información de los muchachos y las muchachas que nos llegan a la universidad, en el expediente, si hay una dificultad en determinado orden, y si le han hecho adecuaciones curriculares significativas, lo cual significa incluso, que hay asignaturas que no llevó, porque en el nivel siguiente no están informados de nada y arrancan como si tal cosa y eso crea problemas. Yo tengo en la universidad, algunos que han llegado con dificultades muy serias. Yo tuve un caso muy especial de un estudiante que llegó y me dijo: "mire, yo necesito una adecuación" y a mi me pareció absolutamente extraño, de verdad, ¡me tomó por sorpresa que la universidad me lo pidiera! y me dijo cuales eran las dificultades, las dificultades eran exactamente lo que él pretendía hacer, él pretendía estudiar matemática y su dificultad estaba allí y lo habían eximido de los cursos de matemática, entonces en ese momento hay que decirle mire déjeme revisar su expediente y mandarlo al especialista y quitarle una serie de cosas y tratar de no lastimarlo en nada, pero reubicarlo es lo que podría hacer, pero eso es por falta de información.

La pregunta mía es: sí a la hora de inscribirlo ¿hay algo interno entre los lineamientos del MEP; alguna distinción que puede informar sobre necesidades de dar una atención especial a esos estudiantes?.

Señor Wilberth Flores: Creo que es el artículo 130 del reglamento de evaluación que dice "serán bachilleres de educación media quienes hayan realizado pruebas de macroevaluación y basado en este articulo se le otorgan los certificados de bachillerato en educación media solo a aquel que ha aplicado pruebas, entonces, cuando tenemos estudiantes que están integrados con la adecuación significativa en las actas que vienen de Control de Calidad, no apareen los estudiantes, incluso los estudiantes no hacen pruebas de control de Calidad, son pruebas institucionales pero como lo ha señalado don Guillermo, el titulo según la Sala no debe se hacer ninguna distinción entre uno y otro. Entonces, es una materia muy sensible, es algo que lleva mucho análisis porque estos estudiantes si aparecen en los libros de actas de las instituciones educativas.

En algunos casos hay directores que han hecho híbridos, incluso los han incluido en los libros formales de bachillerato de enseñanza media, o sea graduados de enseñanza media en el acta ambulatoria que se extiende y lo envían a Control de Calidad, entonces cuando mandan a autenticar los títulos Control de Calidad dice este estudiante no aparece, porque es de adecuación significativa, por lo tanto el administrado se ve en la inconveniencia de que no le pueden autenticar ese título, porque el no ha hecho pruebas de Control de Calidad. Entonces recuerdo que cuando analizamos esta propuesta en el Consejo había que estudiar atendiendo el Voto de la Sala Constitucional que nos obliga a darle un certificado de igual valor sin hacer pruebas de Control de Calidad, sino que pruebas de acuerdo con sus capacidades era lo que se encontraba la dificultad de poder otorgarle el certificado si el estudiante no había hecho las pruebas.

En conclusión hay vacíos de acuerdo con el artículo creo que 130; hay que ver de qué forma se obedece al mandamiento de la Sala Constitucional y a la vez certificar a los estudiantes. Don Guillermo dice ¿cómo se registran?, se registran en la institución educativa, en un libro aparte, con la especificación correspondiente, lleva el consecutivo, se le entrega el mismo título y ahí está especificado que obedece a una aplicación de pruebas institucionales con adecuaciones significativas. En eso hay muchos híbridos, incluso hay estudiantes que solo tienen aprobado una adecuación significativa en matemática, les hacen pruebas de Control de Calidad en las otras materias pero en matemática hacen una prueba institucional, igual se gradúan y hay otros que no hacen ninguna prueba, pero si hay un registro. Ahora, el registro propiamente a nivel del MEP, macroevaluación no tiene esos registros, es un asunto interno.

Señor Francisco A. Pacheco: Ahora entiendo menos, porque cuando yo estaba aquí en el MEP, la Sala nos dio la orden de que no hubiera ninguna diferencia, y yo suponía que no había ninguna diferencia, que los títulos eran idénticos y discernibles y certificables y más bien me preocupaba saber como maneja esto las universidades, porque sobre todo me parece que hay un verdadero problema al final cuando se extiende un título de médico , licenciado en medicina a una persona con limitaciones o al profesor de matemáticas y viene el proceso de integración al mundo laboral, ese paso yo no se cómo lo está manejando el país -porque bueno- que tengan el bachillerato me parece a mí que todavía ahí se pueden compensar los beneficios de ayudarle a alguien que lo necesita, con el asunto de los niveles de capacidad que debe tener un graduado, pero yo no sé al final como se está manejando eso, me lo pregunto, yo no sé si alguien lo sabe aquí.

Señor Danilo Morales: En la visita de Control de Calidad, a Pérez Zeledón incluyendo a Don Félix Barrantes, entendí que ciertamente el titulo sale como el resto de alumnos, pero la dirección debe de hacer una certificación de los contenidos que realmente llevó el alumno y no sé si los que no llevó, inclusive se le puede preguntar, porque él quedó de enviar una serie de documentación, pero creo que para las universidades y para el mismo alumno y para ayudarle se le debe extender una certificación de los contenidos mismos, o sea el tipo de adecuación que recibió de manera que le ayude por decirlo de alguna manera al alumno.

Señora Lupita Chaves: Lo que sé es que la UCR solicita el título de bachillerato de educación secundaria a los estudiantes de primer ingreso para que realicen los trámites de selección de carrera.

Señor Ministro: El titulo es igual pero no los estaban registrando en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Señora Lupita Chaves: Yo si sé que en la Universidad hay mucho apoyo para muchachos con necesidades educativas especiales, eso sí lo sabemos.

Señor Ministro: De lo que me había pasado Elsie sobre lo que ha estado trabajando la Comisión, una de las propuestas es que la Dirección de Gestión de la Calidad, debe de remitir en cada periodo lectivo -tanto a las universidades públicas como privadas- en físico y digital el registro nacional de títulos de bachiller en educación media incluyendo la información registrada en dicho registro correspondiente a los estudiantes que obtuvieron su bachillerato con adecuación curricular significativa de manera que las universidades sepan cual fue la adecuación.

Señora Elsie Campos: Si les cuento que esa información se entrega desde hace más de 5 años, pero solo con el registro del título, cuando existe realmente en la normativa que debe de ir siempre con el perfil de salida del estudiante, ahora la Dirección de Gestión, tendría la obligatoriedad de enviarlos y de hecho no se si alguno ha tenido acceso a los sistemas de matrícula -ya sea pública o privada- ellos tienen un disco compacto que anualmente les entrega la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad de la Educación y en ese disco dice exactamente el título de bachillerato, año en que lo obtuvo, tomo, folio, toda la información, incluyendo el centro educativo de procedencia, por eso es que ahora hay más control, pero sería aún más con esta propuesta, para que pase a ser obligatorio de parte de Gestión de la Calidad remitir el informe al mismo tiempo que la lista, porque si no se hace así, llega la lista de bachilleres y pasaría lo que menciona don Guillermo, que después se dan cuenta que el muchacho estudia matemática y tenía una adecuación en matemática.

Señor Wilbert Flores: Yo quería agregar que sí existe el registro, cada institución tiene un libro de actas, donde esta el número de título, el nombre, el folio, el asiento donde aparece debidamente registrado el estudiante, pero ese registro llega a Macroevaluación y el reglamento es claro, "serán bachilleres de educación media y solo dice aquellos que han presentado pruebas de…, en ningún momento contempla a estudiantes con adecuaciones significativas y ahí el acuerdo y la conformación de la comisión para verificar el vacío que existe en la legislación y a la vez buscar la forma de cómo obedeciendo al voto de la Sala Constitucional subsanar el vacío y a la vez que el estudiante se venga a subsanar, ¿porqué?, porque aquí había llegado una solicitud de estudiantes que no les aparecía el titulo, la inscripción, entonces con base en esa fue que nosotros aquí en el Consejo decidimos conformar la comisión.

Señora Lupita Chaves: La UCR hace examen de admisión con adecuación curricular a los estudiantes que lo solicitan.

Señor Ministro: Tal vez para preguntarle a Lupita. Yo entiendo que habrían dos tipos de adecuación, cuando una persona es ciego o sorda, tiene un problema de acceso y por ende ahí la adecuación lo que hace es hacerle posible hacer la práctica, pero cuando hay compromisos de aprendizaje?

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señora Lupita Chaves: Yo conozco casos en que se les ha realizado adecuaciones importantes, algunos no siguen los estudios. Habría que hacer estudios sobre la trayectoria de estos estudiantes.

Señor Francisco A. Pacheco: pero ¿no les van haciendo adecuaciones?

Señora Lupita Chaves: Sí, en la universidad se ofrecen diferentes tipos de adecuaciones, hay estudiantes que continúan los estudios y otros no. Este tema se tendría que estudiar a profundidad.

Señora Elsie Campos: De las adecuaciones, este sería el primer paso, quedan pendientes otros que habíamos visto en la primera presentación, le decía a don Mario que voy a hacer revisión, porque me dice que quedan algunas cosas pendientes que habían en un acuerdo más amplio.

Quisiéramos solicitarles si para el 15 de julio nos brindan un espacio para exponerles el cuadro comparativo y los resultados de lo que son las ofertas educativas en Educación de Jóvenes y Adultos.

En cumplimiento con los acuerdos, ya tenemos para presentar al consejo el tema de competencias por parte del departamento de evaluación, y los compañeros del área de educación técnica, ya están en agenda, entonces el espacio sería para el lunes 15 si están de acuerdo para exponerles lo que es ofertas educativas en Educación de Jóvenes y Adultos.

Señor Álvaro Álvarez: La comisión de Planes y Programas estará recibiendo a los directores de CINDEA el lunes 15, por lo que consideramos mejor dejar la presentación para otra fecha.

Señora Elsie Campos: Estaríamos entonces presentando lo de flexibilización en el idioma y dejaríamos lo de IPEC y CINDEA para el 29 de julio.

ARTICULO 5

Informe de Correspondencia.

1.- Oficio suscrito por la señora Aurea Corella, directora del IPEC María Pacheco, en oposición al plan de mejoramiento para los IPEC presentado por el Departamento de Jóvenes y Adultos.

Señora Elsie Campos: ya nos habían llegado otras que en la sesión pasada se había acordado que fuera la Comisión de Planes y Programas y ya se le está dando respuesta además por parte mía.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2. Oficio suscrito por la señora Dyalah Calderón de la O., Viceministra Académica, quien remite el ejemplar de la versión oficial aprobada del Programa de estudios de ciencias de III ciclo, esto en cumpliendo con el acuerdo del Consejo que una vez que editen nos entreguen uno para el Centro de Documentación. Ellos han estado entregando cada programa aprobado con las modificaciones.

Se toma nota

ARTICULO 6

Asuntos varios.

1.- Sitio WEB

Señor Ministro: Para comunicarles que hoy estrenamos el sitio WEB nuevo del MEP, me imagino que en las próximas semanas siempre aparecen errores y ajustes y cosas, pero está bonito.

Señor Wilbert Flores: Es para ver la posibilidad de que se pueda solicitar información acerca del número de estudiantes rezagados en las pruebas nacionales de bachillerato.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-26-2013

- ***Solicitar a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, la cantidad de estudiantes que reprueban en la prueba ordinaria nacional de bachillerato y en la convocatoria extraordinaria, por asignatura, según lo establecido por el reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en los artículos 111 y 112.***

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos

Acta No. 26-2013 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 1 de julio de 2013, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 28-2013 del 15 de julio de 2013.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

ELSIE CAMPOS DIAZ
SECRETARIA GENERAL